



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Tercera reunión

Roma, 2-6 de abril de 2001

Planificación estratégica

Tema 9 del Programa provisional

I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF), en su segunda reunión celebrada en octubre de 1999, recomendó que, como parte del programa de trabajo de la CIMF en el año 2000, los miembros interesados elaboraran un plan estratégico para las actividades de la Comisión Interina. Este plan había de comenzar con un cuestionario en el que se solicitarían aportaciones de los miembros, seguido de un análisis de las respuestas que culminaría finalmente en la formulación de un plan estratégico de cinco años que habría de presentarse a la tercera reunión de la CIMF en abril de 2001. La Secretaría convocó una Consulta Técnica sobre Planificación Estratégica conjuntamente con una reunión de la CIMF sobre asistencia técnica del 6 al 10 de marzo de 2000 en Bangkok, Tailandia. La finalidad de esa reunión fue iniciar el proceso de planificación estratégica elaborando el cuestionario que había de enviarse a los miembros.

Asistieron a la reunión representantes de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria de Bangladesh, Australia, Canadá, Viet Nam, Estados Unidos de América, Uruguay, Tailandia, Suecia, Sudáfrica, Nigeria, Indonesia, Japón y Nueva Zelandia. Representantes de la APPPC y de la Comunidad Andina asistieron en calidad de observadores. La reunión estuvo presidida por el Sr. Hedley, Presidente de la CIMF, y a ella asistió también personal de la Secretaría de la CIPF.

2. La reunión preparó un proyecto de plan estratégico que se distribuyó a los Miembros para que hicieran observaciones en forma de un cuestionario. Enviaron sus respuestas a la Secretaría 39 Miembros, la cual las resumió y las presentó a una segunda reunión de la Consulta Técnica sobre Planificación Estratégica que se celebró del 2 al 6 de octubre con la participación de casi los mismos miembros que asistieron a la primera reunión, con la adición del IICA como observador. La segunda reunión examinó las observaciones de los miembros para una nueva formulación del proyecto de plan con vistas a su presentación a la CIMF para su aprobación. Se prevé que se utilizarán procesos análogos para el examen y actualización periódicos del plan estratégico por la CIMF.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

II. ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

3. El proceso de planificación estratégica aplicado por la Consulta Técnica se basa en una declaración de posición, una declaración de misión, orientaciones estratégicas y objetivos, que se describen a continuación:

4. Declaración de posición: Esta declaración proporciona información resumida sobre el estado actual de la CIMF y el entorno externo. Describe de forma muy sucinta su formación, sus miembros, su administración, sus funciones actuales y los desafíos que tiene ante sí. Es un resumen de la información utilizada como base para elaborar el plan estratégico.

5. Declaración de misión: Esta declaración describe en forma resumida lo que pretende conseguir la CIMF. Deberá abarcar la totalidad de las orientaciones estratégicas y objetivos.

6. Orientaciones estratégicas: Estas orientaciones describen los aspectos fundamentales de las actividades de la CIMF. Todas las actividades y productos previstos por la CIMF deberán constar en una o más de las orientaciones estratégicas.

7. Objetivos: Son los resultados que se desea conseguir dentro de cada orientación estratégica para el período de tiempo concreto al que se aplica el Plan.

8. Se consideran los objetivos con arreglo a su prioridad, calendario y medios para su consecución, teniendo también en cuenta el tiempo y los recursos humanos y financieros disponibles. Se utiliza esto después como base para proponer un plan de trabajo estructurado como calendario provisional de las actividades. Para decidir el nivel de aplicación que es practicable, será fundamental conocer claramente la capacidad de la CIMF y de la Secretaría para realizar el programa de trabajo y las opciones para aumentar la capacidad en caso necesario. Habrán de examinarse también atentamente los mecanismos de financiación, personal, supervisión, dirección y otro apoyo que se necesitan para la ejecución con éxito.

9. Se facilitan a la CIMF varios documentos basados en las recomendaciones de las consultas técnicas sobre planificación estratégica, con información de la Secretaría y del Presidente. El presente documento incluye la Declaración de posición, la Declaración de misión, las Orientaciones estratégicas y los Objetivos. Los documentos conexos están organizados como sigue:

ICPM01/14 (Anexo 1) – Calendario, prioridad y medios

ICPM01/14 (Anexo 2) – Capacidad y programa de trabajo

ICPM01/14 (Anexo 3) – Calendario provisional

ICPM01/INF 5 – Observaciones del Presidente sobre la capacidad de la CIMF

ICPM01/INF 6 – Resumen del presupuesto de la Secretaría

ICPM01/INF 7 – Resumen de las opciones de Fondos Fiduciarios

A. DECLARACIÓN DE POSICIÓN

10. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un tratado internacional que fue ratificado en 1952 y enmendado por vez primera en 1979 y de nuevo en 1997. La finalidad de la Convención es lograr una actuación eficaz y conjunta para prevenir la propagación e introducción de plagas de plantas y productos vegetales.

11. La CIPF enmendada en 1997 prevé el establecimiento de una Comisión de Medidas Fitosanitarias. Sin embargo, las enmiendas no entrarán en vigor hasta que dos tercios de las partes contratantes las hayan aceptado. Los gobiernos han comenzado el proceso de aceptación. De los 72 gobiernos necesarios 19 han depositado instrumentos de aceptación en la FAO. Se prevé que transcurrirán varios años antes de que las enmiendas entren en vigor. Como medida provisional, la Conferencia de la FAO de 1997 estableció la CIMF. La CIMF seguirá existiendo hasta que entren en vigor las enmiendas y entonces será sustituida por la Comisión de Medidas Fitosanitarias.

Mientras la CIMF funciona como órgano provisional, pueden formar parte de ella los miembros de la FAO y las partes contratantes en la CIPF. Las funciones de la CIMF son las mismas que se enuncian en el Artículo XI.2 para la Comisión de Medidas Fitosanitarias.

12. La CIMF desempeña una función oficial sin paralelo en el sector de la protección fitosanitaria como foro mundial para el debate de esferas de actuación común en el marco de la CIPF. Estas esferas incluyen, en particular, el establecimiento de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) que constituyen reglas reconocidas por la OMC para un comercio internacional inocuo y equitativo. Aunque la CIMF es un órgano relativamente nuevo, la CIPF cuenta con un gran número de miembros y un historial de funcionamiento de casi 50 años que ha dado como resultado la acumulación de conocimientos considerables, experiencia y buena disposición entre los miembros. La CIMF constituye un medio para mantener contactos con otras organizaciones y ofrece oportunidades de interacción, incluidas posibilidades de movilización de recursos.

13. La financiación de la CIMF se realiza básicamente a través de la FAO, que es el depositario de la CIPF y proporciona la Secretaría, así como la infraestructura correspondiente, incluido apoyo jurídico. La falta de recursos suficientes es un factor que limita la ejecución del programa de trabajo de la CIMF, por lo que es necesario buscar recursos adicionales, especialmente para establecer una masa crítica de normas lo antes posible. Las consecuencias de esta limitación de los recursos son considerables cuando se consideran las exigencias del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) en lo que concierne a la disponibilidad de NIMF para promover la armonización.

14. Otros factores que limitan la ejecución del programa de trabajo son las diferencias en el estado de desarrollo y la capacidad tecnológica de los miembros, las diferencias en el grado de participación y las expectativas de los países. A pesar del aumento de su importancia como consecuencia de su vinculación con el acuerdo MSF de la OMC, la CIPF no es conocida o comprendida ampliamente. Contribuyen también la novedad de los procedimientos de la CIMF y su carácter provisional tras la reciente enmienda de la Convención.

15. La CIMF ha aprobado normas y procedimientos propios. Ha establecido un Comité Interino de Normas cuya composición se está examinando todavía. Ha adoptado dos NIMF en cada una de sus dos reuniones, con lo que en el número total de NIMF adoptadas hasta la fecha se eleva a diez. Se están elaborando procedimientos para facilitar la solución de diferencias, de manera que la CIMF pueda realizar tareas complementarias de otros sistemas internacionales de solución de diferencias. Los miembros de la CIMF están estudiando la función que podría desempeñar en el sector de la asistencia técnica para aumentar la capacidad fitosanitaria de los países en desarrollo. La CIMF no tiene todavía un cometido claro en el intercambio de información reglamentaria y científica y sus vínculos con la comunidad de investigación son insuficientes.

16. Aunque la CIMF ha preparado listas prioritarias para la elaboración de normas, no ha trazado un plan estratégico para aclarar sus orientaciones estratégicas y sus objetivos ni ha formulado un plan a largo plazo para sus actividades previstas, como por ejemplo preparar un conjunto completo de NIMF. En la segunda reunión de la CIMF, sus miembros ratificaron un calendario de reuniones para el año 2000.

17. Hay nueve organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) que desempeñan funciones de coordinación en sus regiones respectivas. Una de sus tareas consiste en ayudar a alcanzar los objetivos de la CIPF. Las organizaciones difieren ampliamente en lo que concierne a número de miembros, facultades, constitución y capacidades. Están todavía por definir sus relaciones con la Secretaría de la CIPF y la CIMF, así como las oportunidades para aumentar la interacción.

18. En casi todos los países, las medidas fitosanitarias se han utilizado primordialmente para proteger la agricultura, la horticultura y la silvicultura contra la introducción de plagas exóticas y

su propagación dentro de los países. Aunque se reconoce que existe una necesidad imperiosa de proteger los ecosistemas naturales y que los principios de la CIPF aplicados a los sistemas de cultivo son igualmente válidos para la flora y la biodiversidad silvestres, la CIMF no ha elaborado sistemas explícitos para afrontar cuestiones ambientales. La creciente importancia de estas cuestiones, como por ejemplo las relativas a las especies exóticas invasivas, interesa directamente a los miembros de la CIMF. La cuestión de las especies exóticas invasivas se aborda también en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

19. El volumen y la rapidez crecientes de los movimientos de personas y bienes están ejerciendo una presión cada vez mayor sobre los sistemas fitosanitarios y creando una mayor demanda de normas, al tiempo que muchos gobiernos están tropezando con dificultades para atender un número creciente de peticiones de recursos. Se ha incrementado la dependencia respecto de las normas fitosanitarias nacionales y regionales, debido a la falta de NIMF en muchas esferas donde son necesarias. También están aumentando las peticiones para limitar la difusión de organismos que amenazan a la diversidad biológica. La utilización de ordenadores y de Internet ha permitido a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria afrontar la mayor complejidad de las necesidades de importación, y ese mismo nivel se exige a los países exportadores. La CIMF no ha estudiado medios para hacer frente a estas presiones ya sea desde el punto de vista político o con las organizaciones ecológicas o los grupos del sector privado afectados. El proceso de elaboración de reglamentaciones para la importación resulta cada vez más prolijo, complejo y polémico. En estas circunstancias, será difícil evitar que aumente la divergencia entre países desarrollados y en desarrollo si no se adoptan medidas urgentes. Asimismo, es necesario que la Comisión vele por que todos los miembros sean plenamente capaces de aplicar la Convención.

B. DECLARACIÓN DE MISIÓN

20. *Asegurar la actuación común para proteger los recursos de plantas cultivadas y naturales del mundo contra la propagación e introducción de plagas de plantas, reduciendo al mismo tiempo en la mayor medida posible la interferencia con el movimiento internacional de personas y bienes. Esto se consigue proporcionando un foro mundial para promover la plena aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria a través de las medidas siguientes:*

- *elaboración, adopción y aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias;*
- *intercambio de información;*
- *suministro de mecanismos para la solución de diferencias;*
- *aumento de la capacidad fitosanitaria de los miembros promoviendo la prestación de asistencia técnica;*
- *ayuda a los Miembros para determinar dónde se necesitan otras actuaciones comunes;*
- *mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente;*
- *elaborar y aplicar una estrategia de comunicación.*

C. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS

21. **Orientación Estratégica N° 1 Elaboración, adopción y aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)**

El establecimiento de normas fitosanitarias internacionales es una tarea básica y exclusiva señalada en la CIPF, especialmente teniendo en cuenta la importancia concedida a las normas de la CIPF como resultado del Acuerdo MSF de la OMC. Unas normas fitosanitarias aceptadas internacionalmente constituyen la base para la armonización de medidas fitosanitarias que protegen los recursos de plantas naturales y cultivadas al tiempo que aseguran un comercio equitativo e inocuo.

Objetivos para la orientación estratégica N° 1

- 1.1 Aumento del número de normas mejorando el mecanismo de establecimiento de normas
 - 1.1.1 Procedimiento para el patrocinio de normas concretas
 - 1.1.2 Desarrollo de mecanismos que aseguren que las NIMF tengan en cuenta la protección del medio ambiente
 - 1.1.3 Desarrollo y examen de un procedimiento para determinar normas y establecer el orden de prioridad entre ellas (incluidos procedimientos de presentación)
 - 1.1.4 Prioridad concedida a las normas relativas a conceptos fundamentales
- 1.2 Mayor transparencia en el proceso de establecimiento de normas
 - 1.2.1 Conclusión del mandato y reglamento del Comité Interino de Normas (CIN)
 - 1.2.2 Aumento de la participación de los países en desarrollo en las actividades de la CIPF, en particular el establecimiento de normas
- 1.3 Aumento de la aplicación de las normas
 - 1.3.1 Documentos explicativos correspondientes a las NIMF
 - 1.3.2 Fomentar la participación de las ORPF en la aplicación de las NIMF

22. Orientación estratégica N° 2: Intercambio de información

Esta orientación estratégica se refiere a la obligación de los miembros de suministrar la información que se especifica en la CIPF e intercambiar la información que pueda determinar la CIMF o especificarse en las NIMF, en particular la relativa a listas de plagas, informes sobre plagas y medidas fitosanitarias. Las actividades relacionadas con el intercambio de información garantizan la comunicación oficial entre los miembros sobre reglamentos fitosanitarios y otras cuestiones de importancia fitosanitaria.

Objetivos para la orientación estratégica N° 2

- 2.1 Aumento del acceso y utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet, incluyendo el establecimiento de vínculos por Internet, según proceda
- 2.2 Elaboración de un sistema de reconocimiento del estado de las plagas por parte de los países
- 2.3 Mecanismo de coordinación de la CIPF (mecanismo central de enlace para el suministro de información oficial por parte de los países, p.e. reglamentos fitosanitarios, listas de plagas, distribución de plagas, análisis del riesgo de plagas, etc.)
- 2.4 Sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas
- 2.5 Procedimientos para la presentación de informes e intercambio de información, incluida la cooperación con las ORPF.

23. Orientación estratégica N° 3: Suministro de mecanismos para la solución de controversias

Este aspecto está relacionado con las disposiciones sin fuerza obligatoria sobre solución de controversias que se estipulan en el Artículo XIII del Nuevo Texto Revisado de la CIPF. La CIMF está encargada de elaborar reglas y procedimientos para la solución de controversias en el marco de la CIPF. Esta disposición garantiza el cumplimiento por los miembros de sus obligaciones en virtud de la Convención. Ésta reconoce expresamente la función complementaria de la CIPF en ese ámbito, teniendo en cuenta el procedimiento oficial con fuerza obligatoria para la solución de diferencias que existe en la OMC.

Objetivos para la orientación estratégica N° 3

- 3.1 Procedimientos para evitar controversias (p.e., inclusión de un tema permanente en el programa de la CIMF sobre la aplicación de la CIPF)
 - 3.1.1 Procedimientos de la CIPF para la solución de controversias finalizados
- 3.2 Suministro de información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias
 - 3.2.1 Inventario de otros sistemas de solución de diferencias

- 3.2.2 Distribución de sentencias/precedentes relativos a la solución de controversias (p.e. de la OMC)
- 3.2.3 Aclaración sobre las necesidades de información para la preparación eficaz de un mecanismo de solución de diferencias
- 3.3 Elaboración de criterios y procedimientos para el establecimiento de una lista de expertos fitosanitarios

24. Orientación estratégica N°. 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros promoviendo la prestación de asistencia técnica

El Artículo XX del Nuevo Texto Revisado de la CIPF obliga a los miembros a fomentar la prestación de asistencia técnica a las partes contratantes en desarrollo, ya sea bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con objeto de facilitar la aplicación de la CIPF. Para alcanzar los objetivos de esta Convención, es fundamental que todos los miembros dispongan de una capacidad y una infraestructura adecuadas.

Objetivos para la orientación estratégica N°. 4

- 4.1 Método para que cada país evalúe la capacidad de sus sistemas fitosanitarios y sus necesidades de asistencia técnica
 - 4.1.1 Actualización y fortalecimiento de la evaluación de la capacidad fitosanitaria
- 4.2 Fomento de la creación de capacidad en lo que concierne a la comprensión y aplicación de normas internacionales
- 4.3 Fomento del establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional y ayuda al respecto
- 4.4 Establecimiento de sistemas que movilicen recursos para asistencia técnica
- 4.5 Fomento de la mejora y desarrollo de las ORPF
 - 4.5.1 Asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información
 - 4.5.2 Adopción de directrices para el reconocimiento de las ORPF
- 4.6 Determinación, clasificación y establecimiento de prioridades para las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica.

25. Orientación estratégica N°. 5: Ayuda a los miembros para determinar dónde se necesitan otras actuaciones comunes

Esta orientación estratégica reconoce la obligación de la CIMF de someter a un examen permanente el estado de la protección fitosanitaria en el mundo y determinar las cuestiones de interés mundial que puede abordar la CIMF pero que no entran en el ámbito de otras orientaciones estratégicas concretas.

Objetivos para la orientación estratégica N°. 5

- 5.1 Determinación de otras cuestiones con miras a una actuación común.

26. Orientación estratégica N°. 6: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Para funcionar de modo eficaz, la CIMF debe establecer estructuras y procedimientos orgánicos, determinar mecanismos de financiación y desempeñar diversas funciones administrativas y de apoyo. Esta orientación estratégica tiene por objeto disponer lo necesario para que la CIMF aborde sus cuestiones y estrategias administrativas, introduciendo mejoras constantes para que sus métodos de trabajo sean eficaces y eficientes.

Objetivos para la orientación estratégica N°. 6

- 6.1 Aliento a los Miembros para que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado
- 6.2 Aliento a los países que no son partes contratantes a que adopten la CIPF
- 6.3 Garantía de la transparencia del presupuesto

- 6.4 Determinación de medios para aumentar los recursos (por ejemplo fondos fiduciarios, fondos fiduciarios en condiciones especiales (bajo el control de la CIMF), otras contribuciones voluntarias, aumento del Programa Ordinario de la FAO, contribuciones en especie, cuotas (una vez que entren en vigor las enmiendas)
- 6.5 Aumento de la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO y externos
- 6.6 Plan para determinar las necesidades de recursos
- 6.7 Establecimiento de mecanismos internos de planificación, examen y evaluación
 - 6.7.1 Informe sobre actividades de la Secretaría
 - 6.7.2 Actualización periódica del plan estratégico y del programa operativo.

27. **Orientación estratégica N°. 7: Comunicación**

Esta orientación estratégica reconoce la necesidad de comunicación de las cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes, y alentar a las ORPF a que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional.

Objetivos para la orientación estratégica N°. 7

- 7.1 Promoción de la CIPF
 - 7.1.1 Congreso Internacional (50° aniversario) en 2002
 - 7.1.2 Talleres regionales
- 7.2 Establecimiento de relaciones, determinación de esferas de interés común y, cuando proceda, desarrollo de actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CBD, OIE, Codex y OMC
- 7.3 Comunicación de cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes
- 7.4 Aliento a las ORPF para que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional.

28. Se invita a la CIMF a:

1. Refrendar la **declaración de posición**.
2. Aprobar la **declaración de misión**.
3. Aprobar las **orientaciones estratégicas**.
4. Acordar el examen y la modificación de la declaración de misión y las orientaciones estratégicas en el futuro, de conformidad con la solicitud expresada por la CIMF o con un procedimiento que pueda establecer la CIMF a tal efecto.
5. Adoptar los objetivos en el entendimiento de que se examinarán periódicamente en el futuro, de conformidad con el deseo expresado de la CIMF o con un procedimiento que pueda establecer la CIMF a tal efecto.
6. Examinar la capacidad de la CIMF y la Secretaría y
 - proporcionar orientaciones sobre el nivel deseado de actividad;
 - proporcionar orientaciones sobre los recursos, cuando sea necesario.
7. Examinar, debatir y finalizar el **programa de trabajo**, teniendo en cuenta las prioridades con respecto de la elaboración de normas que decida la CIMF.
8. Examinar, debatir y finalizar un **calendario provisional**.

ANEXO 1

29. En los cuadros se indican el calendario, las prioridades y los medios para alcanzar los objetivos recomendados por la Consulta Técnica de la CIMF sobre Planificación Estratégica.

Cuadro 1. Orientación estratégica N°. 1: Elaboración, adopción y aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

Objetivos	Calendario	Prioridades/ Observaciones	Medios
1.1 Aumento del número de normas mejorando el mecanismo de establecimiento de normas			
1.1.1 Aumento del acceso y utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet, incluyendo el establecimiento de vínculos por Internet, según proceda. Procedimiento para el patrocinio de normas concretas	2001	Alta prioridad	Mesa y Miembros
1.1.2 Desarrollo de mecanismos que aseguren que las NIMF tengan en cuenta la protección del medio ambiente	En curso		Mesa y Secretaría
1.1.3 Procedimiento para determinar normas y establecer el orden de prioridad entre ellas (incluidos procedimientos de presentación)	2001		CIMF 3
1.1.4 Prioridad concedida a las normas relativas a conceptos fundamentales	2001	Junto con 1.1.3	CIMF
1.2 Mayor transparencia en el proceso de establecimiento de normas			
1.2.1 Conclusión del mandato y reglamento del Comité Interino de Normas	2001		CIMF 3
1.2.2 Aumento de la participación de los países en desarrollo en las actividades de la CIPF, en particular el establecimiento de normas	En curso	En progreso, pero se necesita mecanismo permanente	Debate exploratorio en la CIMF
1.3 Aumento de la aplicación de las normas			
1.3.1 Documentos explicativos correspondientes a NIMF	2001	Se necesitan autores expertos voluntarios	Debe proveer la Secretaría
1.3.2 Fomentar la participación de las ORPF en la aplicación de las NIMF			Debe alentar la CIMF

Cuadro 2. Orientación estratégica N° 2: Intercambio de información

Objetivos	Calendario	Prioridades/ Observaciones	Medios
2.1 Aumento del acceso y utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet, incluyendo el establecimiento de vínculos por Internet, según proceda	Más adelante	Necesidad de un inventario de capacidades actuales	La Secretaría debe realizar una encuesta
2.2 Sistema de reconocimiento del estado de las plagas por parte de los países	Más adelante		Grupo de Trabajo
2.3 Mecanismo de coordinación de la CIPF (mecanismo central de enlace para el suministro de información oficial por parte de los países, p.e. reglamentos fitosanitarios, listas de plagas, distribución de plagas, análisis del riesgo de plagas, etc.)	2001 y más adelante	Se necesitan recursos lo antes posible	Secretaría y CIMF según los recursos
2.4 Sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas	Más adelante		Grupo de Trabajo
2.5 Procedimientos para la presentación de informes e intercambio de información, incluida la cooperación con las ORPF	En curso		Informe al CIMF 3

Cuadro 3. Orientación estratégica N° 3: Suministro de mecanismos para la solución de controversias

Objetivos	Calendario	Prioridades/ Observaciones	Medios
3.1 Procedimientos para evitar controversias (p.e., inclusión de un tema permanente en el programa de la CIMF sobre la aplicación de la CIPF)	En proceso	Para su adopción en 2001	Informe a la CIMF
3.1.1 Procedimientos de la CIPF para la solución de controversias finalizados		Adopción de procedimientos en 2001 – se espera que siga la aplicación	2002 y más adelante
3.2 Suministro de información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias			
3.2.1 Inventario de otros sistemas de solución de diferencias			
3.2.2 Distribución de sentencias/precedentes relativos a la solución de controversias (p.e. de la OMC)			
3.2.3 Aclaración sobre las necesidades de información para la preparación eficaz de un mecanismo de solución de diferencias			
3.3 Elaboración de criterios y procedimientos para el establecimiento de una lista de expertos fitosanitarios	En proceso		Informe a la CIMF

Cuadro 4. Orientación estratégica N° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros promoviendo la prestación de asistencia técnica

Objetivos	Calendario	Prioridades/ Observaciones	Medios
4.1 Método para que cada país evalúe la capacidad de sus sistemas fitosanitarios y sus necesidades de asistencia técnica			
4.1.1 Fortalecimiento de la evaluación de la capacidad fitosanitaria	En proceso	Se requiere la aprobación de la CIMF	Secretaría y Miembros
4.2 Fomento de la creación de capacidad en lo que concierne a la comprensión y aplicación de normas internacionales	2001	Urgente: exige financiación	Talleres regionales
4.3. Fomento del establecimiento, revisión y actualización de la legislación nacional y ayuda al respecto	Más adelante	Necesidad de directrices	Oficina Jurídica y Grupo de Trabajo
4.4 Establecimiento de sistemas que movilicen recursos para asistencia técnica	Urgente		Grupo de Trabajo
4.5 Fomento de la mejora y desarrollo de las ORPF			
4.5.1 Asistencia a las ORPF para el establecimiento de sistemas de información	Más adelante		Grupo de Trabajo
4.5.2 Adopción de directrices para el reconocimiento de las ORPF	Más adelante		Grupo de Trabajo
S4.6 Determinación, clasificación y establecimiento de prioridades para las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica	2002		Grupo de Trabajo

Cuadro 5. Orientación estratégica N° 5: Ayuda a los miembros para determinar dónde se necesitan otras actuaciones comunes

Objetivos	Calendario	Prioridades/ Observaciones	Medios
5.1 Determinación de otras cuestiones con miras a una actuación común	En curso	Cada reunión de la CIMF	Miembros

Cuadro 6. Orientación estratégica N° 6: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Objetivos	Calendario	Prioridades/ Observaciones	Medios
6.1 Aliento a los Miembros para que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado	En curso y 2001	La Secretaría envía carta e información. Ayuda de la Oficina Jurídica de la FAO con misiones	Secretaría y Oficina Jurídica de la FAO
6.2 Aliento a los países que no son partes contratantes a que adopten la CIPF			
6.3 Garantía de la transparencia del presupuesto	En proceso	La Secretaría debe mejorar	Secretaría
6.4 Determinación de medios para aumentar los recursos (por ejemplo fondos fiduciarios, fondos fiduciarios en condiciones especiales (bajo el control de la CIMF), otras contribuciones voluntarias, aumento del Programa Ordinario de la FAO, contribuciones en especie, cuotas (una vez que entren en vigor las enmiendas)	2001 y más adelante	Se necesita documento sobre opciones	Presidente y Secretaría con Grupo de Trabajo
6.5 Aumento de la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO y externos	2001		Mesa y Miembros
6.6 Plan para determinar las necesidades de recursos	2001	Estrategias y recursos	Mesa y Secretaría con Grupo de Trabajo
6.7 Establecimiento de mecanismos internos de planificación, examen y evaluación			
6.7.1 Informe sobre actividades de la Secretaría	En curso		Secretaría
6.7.2 Actualización periódica del plan estratégico y del programa operativo	Más adelante		Grupo de Trabajo

Cuadro 7. Orientación estratégica N° 7: Comunicación

Objetivos	Calendario	Prioridades/ Observaciones	Medios
7.1 Promoción de la CIPF			
7.1.1 Congreso Internacional (50° aniversario) en 2002	Urgente	Necesaria orientación de la CIMF	Secretaría y Mesa
7.1.2 Talleres regionales	En progreso	Se necesitan más	Secretaría, FAO y ORPF
7.2 Establecimiento de relaciones, determinación de esferas de interés común y, cuando proceda, desarrollo de actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CBD, OIE, Codex y OMC	En curso	Puede necesitarse un esfuerzo mayor	Secretaría y CIMF
7.3 Comunicación de cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes			
7.4 Aliento a las ORPF para que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional	En curso		CIMF 2001

ANEXO 2

Programa de Trabajo de la CIMF

30. El programa de trabajo previsto para la CIMF por medio del proceso de planificación estratégica incluye nuevas iniciativas y la ampliación de las actividades actuales relacionadas con:
- la fijación de normas;
 - el intercambio de información;
 - la solución de diferencias;
 - la asistencia técnica;
 - la comunicación; y
 - la administración de la CIMF.
31. El diseño de un programa de trabajo para satisfacer las expectativas de la CIMF dependerá:
- del nivel deseado de actividad y de la tasa de desarrollo; y
 - de la capacidad de la CIMF y la Secretaría (financiación y recursos de personal).
32. Una parte considerable del trabajo consiste en la responsabilidad de la Secretaría, especialmente en lo que respecta a la coordinación y apoyo. No obstante, la eficacia del programa de trabajo depende también del nivel de interés y participación de los miembros y del deseo de éstos de compartir y aceptar distintos puntos de vista. Las reuniones para compartir la información y opiniones y para la interacción directa en debates técnicos y de organización han constituido, y se espera que sigan constituyendo, el medio primordial para progresar en los trabajos de la CIMF de forma colaborativa y transparente.
33. Actualmente, el programa de trabajo de la CIMF está administrado por la Secretaría, la Mesa y el Comité Interino de Normas. Entre las propuestas relativas a otros órganos administrativos y técnicos en apoyo de la CIMF figuran actualmente:
- la sustitución del Comité Interino de Normas con un Comité de Normas de 21 miembros, incluyendo un Grupo de Trabajo de Expertos de 7 miembros (CIMF01/4)
 - el establecimiento de un Órgano auxiliar para la solución de diferencias (CIMF01/5)
 - el establecimiento de un Grupo de apoyo para el intercambio de información (CIMF01/19); y
 - un Grupo de trabajo especial sobre asistencia técnica (CIMF01/13).
34. Otros órganos que pueden estudiarse son grupos especiales o permanentes organizados específicamente para:
- planificación estratégica;
 - supervisión de los recursos y fondos fiduciarios;
 - examen técnico de las medidas; y
 - otras actividades o iniciativas de la CIMF.
35. Salvo el Comité de Normas que actualmente se prevé que se reunirá dos veces cada año, los grupos arriba descritos podrán reunirse o no de forma sistemática según la necesidad, las prioridades y la disponibilidad de recursos. Además, es posible incrementar la comunicación sin la celebración de reuniones, mediante la utilización de nuevas tecnologías, en particular el correo electrónico. No obstante, se prevé que será necesario celebrar cada año algunas reuniones de entre las varias posibles para apoyar debidamente el programa de trabajo de la CIMF y que, por lo tanto, deberán incluirse tales reuniones en el programa de trabajo. En adelante se denomina a estas reuniones “reuniones sobre asuntos de la CIMF”.
36. El nivel básico de ejecución para un programa de trabajo de un año incluye:
- una reunión de la CIMF;

- una reunión del Comité de normas;
 - dos grupos de trabajo de expertos para redactar normas;
 - un Grupo de Glosario/Examen;
 - una Consulta Técnica entre las Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria; y
 - una reunión de asuntos de la CIMF.
37. La ampliación del programa de trabajo básico para aplicar las propuestas de planificación estratégica y suponiendo que se facilitan cursos suficientes incluye:
- una reunión adicional del Comité de Normas y reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos, según sea necesario;
 - más grupos de trabajo de expertos para redactar normas;
 - consultas técnicas regionales sobre proyectos de normas;
 - consultas técnicas, grupos de trabajo de expertos y grupos de trabajo conjuntos con otras organizaciones sobre temas especiales;
 - una reunión de un grupo de trabajo de expertos para el examen técnico de las medidas;
 - varias reuniones sobre asuntos de la CIMF (intercambio de información, asistencia técnica, planificación estratégica, solución de diferencias, etc.); y
 - seminarios, talleres y otras actividades relacionadas con la asistencia técnica.
38. El nivel de ejecución para el programa de trabajo depende de la financiación y de los recursos de personal, así como de las prioridades que establezca la CIMF. Habrá que reconocer también que otros aspectos del programa de trabajo exigen un grado de flexibilidad para adaptarse a nuevas circunstancias.

Nota sobre el Comité de Normas:

39. Aunque la CIMF ha recomendado dos reuniones del Comité Interino de Normas cada año, la FAO puede financiar completamente sólo una reunión. Es posible una segunda reunión en caso de que los países voluntariamente sufraguen los costos relacionados con la participación de sus expertos y haya ahorros suficientes para organizar una reunión adicional.
40. La adopción de la propuesta relativa a un Comité de Normas de 21 miembros (CIMF01/4) tiene también repercusiones financieras que podrían provocar costos mayores o menores para el programa de trabajo según el número de participantes que necesiten asistencia.
41. Suponiendo que la CIMF atribuya alta prioridad al Comité de Normas y sea posible continuar celebrando dos reuniones cada año, la Secretaría propone que la primera reunión (actualmente en mayo) centre su atención principalmente en la aprobación de los proyectos de normas que se envían a los gobiernos para consulta. Los gobiernos podrían así planificar sistemáticamente la celebración de consultas cada año en el período de junio a septiembre. La segunda reunión del Comité de Normas (en octubre/noviembre) examinaría después las observaciones presentadas por los gobiernos y se dedicaría principalmente a finalizar las normas para presentarlas a la CIMF.
42. De esta forma, las normas que se redactaran en el período de enero a mayo, se podrían completar dentro de un año. Para las normas que se redacten en la segunda parte del año, el período de elaboración exigirá un mínimo de 18 meses. Se tendría así la oportunidad de organizar un grupo de trabajo de expertos adicional o de ampliar las consultas, si es necesario.

Nota sobre el Grupo de Trabajo de Expertos propuesto para el examen técnico de las medidas:

43. Una ventaja importante de la armonización, especialmente para los países en desarrollo, es que les ofrece la oportunidad de fundamentar sus medidas fitosanitarias en normas, en lugar de realizar los análisis necesario para justificar las medidas. Las NIMF adoptadas hasta la fecha tienen la finalidad de constituir el fundamento para niveles más altos de especificidad en normas futuras, lo que hace aumentar las oportunidades de que las medidas nacionales se basen en normas.

44. A medida que la CIPF sigue estableciendo normas que implican medidas específicas, se hace más decisiva la necesidad de coherencia y transparencia y de un proceso sistemático para el examen técnico de las medidas especificadas en las NIMF. La elaboración de normas para embalajes de madera y sobre enfoques de sistemas se ha entorpecido por falta de criterios y procedimientos para evaluar la eficacia de medidas específicas. Otras organizaciones (p.e. la Comisión del Codex Alimentarius y la Oficina Internacional de Epizootias) han tenido experiencias semejantes, lo que pone de relieve las ventajas de un proceso sistemático con respecto a procesos específicos.

45. A efectos de la planificación estratégica, la Secretaría ha previsto la necesidad de consultas para determinar criterios y establecer procedimientos. La Secretaría prevé asimismo la necesidad de reuniones periódicas de un grupo de expertos para el examen técnico de las medidas, basado en los criterios y sistemas que pueda establecer la CIMF.

ANEXO 3

Calendario provisional

46. Se incluyen a continuación los calendarios que describen la ejecución del programa de trabajo para 2000-2004. El calendario para 2000 refleja el programa de trabajo del año pasado. Los calendarios para 2001-2004 son provisionales. Estos calendarios proponen un plan para los acontecimientos normales y distinguen entre el programa de trabajo básico y las posibilidades de ampliar la ejecución. Se han elaborado con la finalidad de ayudar a:

- establecer un programa ordinario;
- determinar posibilidades de ordenación cronológica;
- determinar necesidades de recursos; y
- categorizar esferas de actividad.

47. El calendario se basa en un modelo que se ajusta a la organización actual, con la adición de otras actividades según el tiempo, personal y posibilidades de apoyo de que disponga la Secretaría.

Cuadro 1. Modelo de calendario de actividades de la CIMF*

	Administración	Grupos de Trabajo de Expertos (GT) para las NIMF	Consultas Técnicas (CT) y GT de Expertos sobre temas especiales	Seminarios, talleres y otra asistencia técnica
Enero	<i>Intercambio de información</i>			<i>Taller</i>
Febrero		Glosario/Examen	<i>GT sobre tema especial</i>	
Marzo		GT - nueva NIMF		<i>Taller</i>
Abril	CIMF			
Mayo	Comité de Normas			
Junio		<i>GT - nueva NIMF</i>	<i>GT sobre tema especial</i>	<i>Taller</i>
Julio		<i>GT - nueva NIMF</i>		
Agosto			<i>CT regionales sobre NIMF</i>	
Septiembre	<i>Solución de diferencias</i>	<i>GT - nueva NIMF</i>	CT entre ORPF	<i>Taller</i>
Octubre	<i>Planificación estratégica Asistencia técnica</i>	GT - nueva NIMF	<i>GT para el examen técnico de medidas</i>	
Noviembre	<i>Comité de Normas</i>			<i>Taller</i>
Diciembre	Preparación de documentos de la CIMF			

*El programa de trabajo básico financiado por la FAO se indica en **negrita**; las adiciones se indican en *cursiva*.

Notas:

- La enumeración de las reuniones de **Administración** incluye ejemplos basados en las estructuras del programa actual. Las reuniones podrán ser más o menos frecuentes o informales, especiales o permanentes, según las circunstancias y las decisiones que adopte la CIMF.
- **Los Grupos de Trabajo de Expertos (GT) para las NIMF** se distinguen de otras reuniones de expertos con el fin de indicar su carácter ordinario y función específica en apoyo del establecimiento de normas. Glosario/Examen se refiere al actual Grupo de Trabajo sobre el Glosario, al que se añade la responsabilidad de examinar las normas existentes de forma periódica o según lo especifique la CIMF.
- **Las consultas técnicas y los grupos de trabajo de expertos sobre temas especiales** incluyen grupos de trabajo de composición abierta, consultas de expertos y de otro tipo, reuniones exploratorias y otras reuniones cuya finalidad es afrontar conceptos técnicos, problemas, interpretaciones y aplicaciones que se relacionan específicamente con la comprensión y aplicación de la CIPF.

- **Los talleres, seminarios y otra asistencia técnica** incluyen iniciativas de asistencia técnica que pueda especificar la CIMF, así como las emprendidas por la Secretaría en apoyo directo de las iniciativas y objetivos de la CIMF.
48. Se expone a continuación el calendario de 2000, que incluye:
- acontecimientos normales (p.e., la CT entre ORPF);
 - actividades especificadas por la CIMF (p.e., GT para normas y temas especiales); y
 - actividades que emprendió la Secretaría (p.e., talleres).

Cuadro 2. Calendario de 2000

	Administración	Grupos de Trabajo de Expertos (GT) para las NIMF	Consultas Técnicas (CT) y GT de Expertos sobre temas especiales	Seminarios, talleres y otra asistencia técnica
Enero		GT sobre lista de plagas		
Febrero				
Marzo	GT Informal sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica	GT Glosario	GT de composición abierta sobre control oficial	
Abril	GT Informal sobre la composición del Comité de Normas			
Mayo	Comité Interino de Normas GT sobre procedimientos de solución de diferencias			
Junio		GT sobre embalaje de madera GT sobre plagas no cuarentenarias reglamentadas	GT exploratorio sobre aspectos fitosanitarios de los OMG, bioseguridad y especies invasivas	Taller sobre bioseguridad forestal Taller sobre ARP
Julio		GT sobre enfoques de sistemas		
Agosto		GT sobre notificación de plagas	CT regional sobre normas en consulta	Taller sobre ARP
Septiembre		GT especial sobre intercambio de información		Taller sobre ARP
Octubre	GT Informal sobre planificación estratégica y asistencia técnica		CT entre ORPF	Taller sobre metodología de inspección
Noviembre	Comité Interino de Normas			Taller sobre ARP
Diciembre	Preparación de documentos para la CIMF-3			

Cuadro 3. Calendario provisional para 2001

	Administración	Grupos de Trabajo de Expertos (GT) para las NIMF	Consultas Técnicas (CT) y GT de Expertos sobre temas especiales	Seminarios, talleres y otra asistencia técnica
Enero	Intercambio de información			
Febrero		Segundo GT sobre embalaje de madera	GT Conjunto CIPF-CDB	
Marzo		Glosario/Resumen		
Abril	CIMF-3			
Mayo	Comité Interino de Normas			
Junio		GT sobre ARP para malas hierbas y OMG	GT sobre repercusiones económicas	Taller
Julio		GT sobre nueva NIMF		
Agosto			CT regionales sobre normas en consulta	
Septiembre	Solución de diferencias	GT sobre Irradiación	CT entre ORPF	Taller
Octubre	Asistencia Técnica		GT sobre eficacia de las medidas	
Noviembre	Comité Interino de Normas			Taller
Diciembre	Preparación de documentos para la CIMF-4			

Cuadro 4. Calendario provisional para 2002

	Administración	Grupos de Trabajo de Expertos (GT) para las NIMF	Consultas Técnicas (CT) y GT de Expertos sobre temas especiales	Seminarios, talleres y otra asistencia técnica
Enero	Intercambio de información			Taller
Febrero		Glosario/Examen		
Marzo		GT sobre actualización y revisión de NIMF2	GT Conjunto CIPF-CDB	Taller
Abril	CIMF-4 (50° aniversario)			
Mayo	Comité de Normas			
Junio		GT sobre nueva NIMF	GT - Conceptos de muestreo	Taller
Julio		GT sobre nueva NIMF		
Agosto			CT regionales sobre normas en consulta	
Septiembre		GT sobre nueva NIMF	CT entre ORPF	Taller
Octubre	Planificación estratégica	GT sobre acreditación	GT sobre eficacia de las medidas	
Noviembre	Comité de Normas			Taller
Diciembre	Preparación de documentos para la CIMF-5			

Cuadro 5. Calendario provisional para 2003

	Administración	Grupos de Trabajo de Expertos (GT) para las NIMF	Consultas Técnicas (CT) y GT de Expertos sobre temas especiales	Seminarios, talleres y otra asistencia técnica
Enero	<i>Intercambio de información</i>			<i>Taller</i>
Febrero		Glosario/Examen	<i>GT sobre incertidumbre y precaución</i>	
Marzo		GT sobre tránsito	<i>GT Conjunto CIPF-CDB</i>	<i>Taller</i>
Abril	CIMF-5			
Mayo	Comité de Normas			
Junio		<i>GT sobre nueva NIMF</i>	<i>GT sobre baja prevalencia de plagas</i>	<i>Taller</i>
Julio		<i>GT sobre nueva NIMF</i>		
Agosto			<i>CT regional sobre normas en consulta</i>	
Septiembre	<i>Solución de diferencias</i>	<i>GT sobre nueva NIMF</i>	CT entre ORPF	<i>Taller</i>
Octubre		GT sobre ARP para plagas no cuarentenarias reglamentadas	<i>GT sobre eficacia de las medidas</i>	
Noviembre	<i>Comité de Normas</i>			<i>Taller</i>
Diciembre	Preparación de documentos para la CIMF-6			

Cuadro 6. Calendario provisional para 2004

	Administración	Grupos de Trabajo de Expertos (GT) para las NIMF	Consultas Técnicas (CT) y GT de Expertos sobre temas especiales	Seminarios, talleres y otra asistencia técnica
Enero				<i>Taller</i>
Febrero		Glosario/Examen	<i>GT sobre nuevo tema</i>	
Marzo		GT sobre nueva NIMF	<i>GT Conjunto CIPF-CDB</i>	<i>Taller</i>
Abril	CIMF-6			
Mayo	Comité de Normas			
Junio		<i>GT sobre nueva NIMF</i>	<i>GT sobre nuevo tema</i>	<i>Taller</i>
Julio		<i>GT sobre nueva NIMF</i>		
Agosto			<i>CT regional sobre normas en consulta</i>	
Septiembre		<i>GT sobre nueva NIMF</i>	CT entre ORPF	<i>Taller</i>
Octubre	<i>Planificación estratégica</i>	GT sobre nueva NIMF	<i>GT sobre eficacia de las medidas</i>	
Noviembre	<i>Comité de Normas</i>			<i>Taller</i>
Diciembre	Preparación de documentos para la CIMF-7			